

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030565



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58362

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

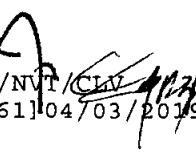
NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CLERMENCEAU, Pierre Erick	(T) HAITIANA
2. CARDONA SANCHEZ, Ferledin	(T) COLOMBIANA
3. OROZCO OROZCO, Maria Angelica	(T) COLOMBIANA
4. ARAUJO, Jose Alexander	(T) VENEZOLANA
5. ALDANA JUSTIZ, Andres	(T) CUBANA
6. ROJAS VALDIVIA, Avimael Augusto	(T) PERUANA
7. VILBRUN, Genio	(T) HAITIANA
8. DE LA CRUZ MATEO, Junior Jose	(T) DOMINICANA
9. DORMEVIL, Farah	(T) HAITIANA
10. JEAN LOUIS, Cedeniese	(T) HAITIANA
11. PIERRE, Midiollo	(T) HAITIANA
12. ASPRILLA MURILLO, Joao Pablo	(T) COLOMBIANA
13. GAITAN QUEVEDO, Ricardo Roberto	(T) PERUANA
14. MARCELIN, Jackson	(T) HAITIANA
15. CEPEDA DELGADO, Eusebia	(T) DOMINICANA
16. JIMENEZ GUTIERREZ, Airam Simone	(T) VENEZOLANA
17. QUINTERO LOPEZ, Fray Nicolas	(T) COLOMBIANA
18. EMMANUEL, Edrines	(T) HAITIANA
19. OLISMAT, Rosnel	(T) HAITIANA
20. ABEL, Peterson	(T) HAITIANA
21. CADENAS GRATEROL, Yineldy Katerin	(T) VENEZOLANA
22. MARTINEZ SEQUERA, Linyerbe Deiby	(T) VENEZOLANA
23. TIROGENE, Melonne	(T) HAITIANA
24. DEIS BEDIE, Bienvenido	(T) DOMINICANA
25. ELICIER, Bergeline	(T) HAITIANA
26. PIERRE, Edner	(T) HAITIANA
27. NIETO QUIROGA, Jhenny Yohana	(T) COLOMBIANA

28. MOTA SEVERINO, Valentina Margarita	(T) DOMINICANA
29. VERTY, Maxon	(T) HAITIANA
30. RAMOS RIVERO, Any Rebeca	(T) VENEZOLANA
31. GILLES, Jonathan	(T) HAITIANA
32. DE LA CRUZ MARTE, Carlos	(T) DOMINICANA
33. JOSEPH, Avrius	(T) HAITIANA
34. YAO, Dezhu	(T) CHINA POPULAR
35. LAGUERRE, Joakens	(T) HAITIANA
36. TOBAR MOSQUERA, Moises	(T) COLOMBIANA
37. PIERRE, Jedeline	(T) HAITIANA
38. PREVILON, Evensly	(T) HAITIANA
39. PEÑA RABANAL, Manuel Jesus	(T) PERUANA
40. CHARLES, Obenson	(T) HAITIANA
41. ARJONA CARDONA, Richard Stiven	(T) COLOMBIANA
42. GARCIA MONTERO, Yurinder Segundo	(T) VENEZOLANA
43. PALACIOS CASTILLO, Edelmira Amalia	(T) PERUANA
44. CHERREPANO DULANTO, Carlos Martin	(T) PERUANA
45. JEAN, Manite	(T) HAITIANA
46. SALAMANCA GONZALEZ, Melina	(T) COLOMBIANA
47. MICHEL, Walguens	(T) HAITIANA
48. RONELUS, Edrice	(T) HAITIANA
49. JEAN-BAPTISTE, Markenzy	(T) HAITIANA
50. MAURICE, Renite	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


 JEFE
 DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


 ABA/NVT/CW
 [1561]04/03/2019